



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-20-0383

RESOLUCIÓN N° DES. 079 DE 2023

(28 JUN 2023)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD MODIFICACIÓN - TRÁMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-20-0383

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día 30 de diciembre de 2020, el arquitecto MILTON JAIME MORENO TORRES identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.753.097 de Bogotá en calidad de apoderado, radicó ante este despacho la solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE MODIFICACIÓN bajo número de expediente 25126-0-20-0383, respecto del predio ubicado en la CARRERA 4 BIS No.8B-22 LOTE N.7 identificado con matrícula inmobiliaria 176-39360 y número catastral 01-00-0064-0009-000 de propiedad de los señores OSCAR EDUARDO TRIANA BERMUDEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.449.757 de Chía, DIANA CAROLINA TRIANA BERMUDEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.072.641.359 de Chía y SANDRA MILENA TRIANA BERMUDEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.198.730 de Chía.

Que el proyecto fue objeto de ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0391 DE 2021 con fecha de emisión 12 de noviembre de 2021 por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día 12 de noviembre de 2021 al Arquitecto MILTON JAIME MORENO TORRES identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.753.097 de Bogotá mediante correo electrónico miltonjmt@gmail.com.

Que a la fecha no se dio cumplimiento a ningún ítem del ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0391 de 2021 por parte de la solicitante, motivo por el cual se evidencia el no cumplimiento a las observaciones contenidas dentro de la misma acta de observaciones, evidenciando el no cumplimiento a las siguientes observaciones:

Revisión Jurídica:

1. En el Formulario Único Nacional (FUN), se solicita:
 - Diligenciar debidamente, el ítem No. 3 "Información de Vecinos Colindantes", con base a documentación jurídica.
 - En el ítem 4 "Linderos, Dimensiones y Áreas", se solicita ajustar los predios colindantes, conforme a escritura pública.
 - En el ítem 5.2 "Profesionales Responsables", se solicita indicar los profesionales responsables, con datos y firmas completos.
 - La dirección registrada no coincide con la registrada en la documentación jurídica. Ajustar.-
2. En el poder se indica una modalidad referente a "Modificación y Propiedad Horizontal", se solicita ajustar conforme a Formulario Único Nacional (FUN), o mediante oficio aclaratorio precisar esta información, de



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN – TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-20-0383

ser así, tener en cuenta toda la documentación que se debe aportar para llevar a cabo el trámite conforme a la modalidad indicada en el poder.

3. Se solicita aportar documento escritura pública legible, tener en cuenta que las fechas de la aportada no coinciden a la fecha señalada en el folio de matrícula.
4. Se solicita aportar certificado expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares del arquitecto, "Milton Jaime Moreno Torres".
5. La valla de notificación a terceros debe ser modificada conforme a modificaciones solicitadas del cuadro de áreas, mencionadas en la revisión arquitectónica.
6. En función del oficio aclaratorio aportado "Ref: Descripción de la Modificación y Adecuación Solicitud Licencia de Construcción Rad 25126-0-20-0383 Propietarios: Diana Carolina Triana y Otros", se solicita aclarar la modalidad mencionada "modificación y adecuación", ya que no obedece a lo señalado en el Formulario Único Nacional (FUN). De igual forma, se informa que se hace estrictamente necesario aportar la documentación completa de la Licencia de Construcción, ON-332 de 1993, (acto administrativo y todos los planos aprobados) de no contar con toda la documentación solicitada, se recomienda tramitar reconocimiento.
7. Mediante oficio aclaratorio, indicar si está establecida la propiedad horizontal, de ser así, aportar autorización de la copropiedad y copia del reglamento de propiedad horizontal o indicar si esta es objeto de licenciamiento.
8. Se solicita incluir el recibo de pago de consignación de derechos de radicación, que expide la secretaria de hacienda del municipio.

Revisión Arquitectónica:

1. Se solicita ajustar el cuadro de áreas, donde el área del lote obedezca al área registrada en el folio de matrícula (159 m²) y no al impuesto predial unificado o los planos aprobados (162 m²), esto de conformidad con el decreto 1077 de 2015 debido a que es el certificado de tradición y libertad el documento que se exige para llevar a cabo el estudio de licenciamiento. En función de esto, el índice de ocupación y de construcción debe ser ajustado.
- Tener presente que en este cuadro de áreas el índice de ocupación supera el máximo permitido según ficha urbanística NUG – U – 06 para suelo Urbano, Tratamiento de Consolidación, Área de Actividad, Residencial del Acuerdo 16 de 2014, (PBOT) de Cajicá, donde se especifican los lineamientos a los que debe acogerse el proyecto
2. En el cuadro "Áreas Aprobadas ON 332-93", se indica un área total construida de 203,61 m², y en el nuevo cuadro de áreas, se señala un "total área construida" de 230,60 m², se solicita aclarar debido a que estaría aludiendo a una ampliación (objeto de licenciamiento) o ajustar conforme a la modalidad objeto de solicitud señalada en el "FUN" o retirar del cuadro de áreas.
3. En el corte B-B', se solicita incluir la cota de longitud del voladizo y la baranda del mismo no se está indicando en planos
4. En la "Planta Primer Piso Esc1/50", se debe garantizar el acceso al "Garaje 2".
5. En planos técnicos, ajustar la dirección conforme a documentación jurídica.
6. En el rotulo de planos técnicos, la modalidad debe coincidir a la indicada en el "Formulario Único Nacional".
Ajustar.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-20-0383

7. En la tabla de contenido del plano No "A-2/2", se solicita ajustar los nombres que se indican conforme a los señalados en los planos.
8. En las plantas arquitectónicas, se solicita ajustar las medidas conforme a los planos aprobados en "ON-332 de 1993".
9. En los cortes se solicita se ajusten los nombres de los espacios conforme a los señalados en plantas arquitectónicas, estos deben coincidir.
10. En las fachadas, se solicita incluir los ejes y los niveles estructurales en el segundo nivel.
11. En la planta de cubiertas, se debe indicar el porcentaje de la inclinación de la cubierta en ambos sentidos.
12. En cuadro de áreas, aclarar "área de ampliación 26,45 m²", toda vez que la modalidad objeto de solicitud, obedece a una modalidad de modificación y no de ampliación.

Revisión Estructural

1. Presentar firmas del Ingeniero diseñador en Formulario Único Nacional (FUN). Anexar firma de diseñador de elementos no estructurales y constructor responsable.
2. Aclarar por parte del Ingeniero diseñador posible intervención a la edificación existente. Indicar si los planos de detalle anexados hacen referencia a lo existente o a un posible reforzamiento estructural.
3. Se presentan inconsistencias en memorias de diseño anexadas, a) aclarar posible uso de altillo, ajustar en memorial de responsabilidad modalidad de licencia como reforma. Se debe indicar adecuación.
4. Revisar en estudio de suelos consideraciones de cimentación. Lo descrito en el documento difiere de la información presentada en planos y memorias de diseño. Revisar uso de zapatas y nivel de cimentación para uso de edificación en mampostería confinada.
5. Se presentan diferencias entre detalle tipo de viga aérea e información de secciones en elementos presentado en planta.
6. Aclarar posible modalidad de licencia como cerramiento. En planos arquitectónicos se evidencia, sin embargo no se adjunta detalle estructural alguno. En caso de incluirse se debe indicar en rótulos de planos y memoriales de responsabilidad.

Que el plazo para contestar dicha acta se cumplió el día **11 de febrero de 2022** (en termino de 45 días hábiles) y no se subsanaron dichas correcciones al expediente.

Conforme a lo anterior, **NO se subsano el Acta de Observaciones Unificada Número 0391 de 2021.**

Que en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del decreto 1077 de 2015 "(...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia"

Que en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)**" (Negrilla fuera del texto)



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pors@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICA

SECRETARÍA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN – TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-20-0383

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE MODIFICACIÓN bajo número de expediente 25126-0-20-0383, respecto del predio ubicado en la CARRERA 4 BIS No.8B-22 LOTE N.7 identificado con matrícula inmobiliaria 176-39360 y número catastral 01-00-0064-0009-000 de propiedad de los señores OSCAR EDUARDO TRIANA BERMUDEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.449.757 de Chía, DIANA CAROLINA TRIANA BERMUDEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.072.641.359 de Chía y SANDRA MILENA TRIANA BERMUDEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.198.730 de Chía..

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011. *ca*

Dada en Cajicá a los 28 JUN 2023 2023

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Cesar Augusto Cruz G.
ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	Martha Estella Gutiérrez Rojas	<i>[Firma]</i>	Profesional Especializado
Revisó	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco	<i>[Firma]</i>	Abogado Contratista
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López	<i>[Firma]</i>	Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González	<i>[Firma]</i>	Secretario de Planeación Municipal

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° DES 079- 2023 / EXPEDIENTE 20-0383

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

28 de junio de 2023, 17:06

Para: miltonjmt@gmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Martha Estella Gutiérrez Rojas <martha.gutierrez@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito notificar la RESOLUCIÓN N° DES 079- 2023 DE FECHA 28 DE JUNIO DEL 2023, "Por la cual se archiva por desistimiento una solicitud de licencia de construcción, modalidad modificación - Trámite administrativo 25126-0-20-0383", la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la LEY 1437 DE 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: **contactenos-pqrs@cajica.gov.co**.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de atención al público: Lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: <https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext.
2007

Resolución DES 079-2023.pdf
2093K

